

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ACTA N° 267

La sesión extraordinaria N° 66 del Consejo Nacional de Educación se realizó el lunes 15 de junio de 2015. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero y Carmen Norambuena. Excusó su asistencia, Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Marta Gamboa. También asistieron a esta sesión las Jefas de los Departamentos de Educación Superior y de Investigación e Información Pública, señoras Daniela Meneses y Anely Ramírez.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 11:09 horas.

1. Cuenta

a) La Secretaria Ejecutiva explicó que se invitó a las Jefas de Departamento a esta reunión, con el objeto de que conozcan la propuesta y puedan participar posteriormente en el trabajo con la Divesup sobre la materia.

b) Universidad Arcis. Los consejeros revisaron y acordaron el procedimiento propuesto por la Secretaría Técnica para tratar la solicitud de nombramiento de administrador provisional presentada por el Ministerio de Educación.

2. Mineduc. Presentación Proyecto de ley sobre Reforma Educacional. Invitados DIVESUP.

Fueron invitados a participar en esta parte de la sesión el Jefe de la División de Educación Superior del Mineduc, señor Francisco Martínez, junto a sus asesores, señores Álvaro Cabrera, Marcela Arellano, Secretaria Ejecutiva de Formación técnico profesional, y Francisco Durán.

El Presidente, luego de agradecerles su asistencia a la sesión, los invitó a efectuar su presentación sobre la Reforma Educacional. El señor Martínez agradeció la invitación y destacó la importancia de estar coordinados en este proceso, que implicará cambios rápidos y profundos.

A continuación, el señor Cabrera efectuó la presentación sobre el proyecto de reforma, la que se estructura en los siguientes aspectos principales: instituciones del Estado; financiamiento público; aseguramiento de la calidad; acceso a la educación superior; y, Marco regulatorio de la educación superior. Destacó que éste se ha concebido como un solo gran proyecto de ley, aunque es probable que se parcele, y recordó que en cuanto a educación superior, ya se han

presentado los proyectos sobre nuevas universidades estatales regionales - ya aprobado-, de CFT estatales y la revisión del régimen jurídico de las universidades.

Enseguida, presentó los elementos contenidos en cada área del proyecto, en el siguiente esquema:

A) Marco regulatorio:

-Fines y principios de la educación superior: sentarán las bases de un nuevo marco normativo y otras definiciones más concretas como la educación como derecho social, la inclusión, calidad, libertad de enseñanza, autonomía, participación, rendición de cuentas y promoción de los derechos humanos, entre otros.

-Sistema Nacional de Educación Superior: definirá con claridad quiénes lo componen (conjunto articulado de IES reconocidas y agencias públicas), con un marco normativo común, con roles y funciones diferenciadas, estructuras de coordinación y asesoras en la definición de política pública.

-Instalación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC): instrumento ordenador con 5 niveles definidos, de manera que las instituciones declaren a qué niveles corresponden sus títulos y grados académicos.

-Tipos de IES y definición:

Universidades: definición, misión, fines (docencia, investigación básica y aplicada, creación artística, vinculación con el medio). Se busca no dejar cabida a universidades puramente docentes.

IES Técnico profesionales: será preciso encontrar una denominación para estas instituciones que genere consenso y definir fines y misión, considerando la docencia y la vinculación con el medio como sus funciones fundamentales, junto con incluir otras no obligatorias.

-Reconocimiento Oficial (RO): obtención y mantención (materia de Ley Orgánica). Se contempla un nuevo proceso de reconocimiento oficial, más exigente que el actual que incluya una barrera inicial, previa a recibir estudiantes, proceso en que participarán 3 instituciones: Subsecretaría de Educación Superior, Superintendencia de Educación Superior y Agencia de la Calidad de la Educación Superior. El sistema establecerá condiciones de mantención del RO tales como someterse obligatoriamente a la acreditación, ser fiscalizados por la superintendencia de educación superior, participar del sistema de acceso, regirse por el MNC y demostrar sustentabilidad financiera.

- 3 tipos de instituciones: IES privadas con aporte público, IES estatales, e IES privadas sin aportes públicos.

-Efectiva prohibición de lucro y Superintendencia. Destinación exclusiva de recursos a fines educativos; prohibición de celebrar actos relacionados; regulación de actos con dependientes. El trabajo de la Superintendencia será especializado en la viabilidad financiera (organización, infracciones y sanciones, y sistema de información).

B) Sistema de acceso

El sistema de acceso tendrá un componente selectivo y un componente inclusivo. Se pretende establecer un sistema común de uso obligatorio, que incluirá instrumentos de selección diversos y pertinentes y total acceso a la información para los postulantes. Cada institución podrá decidir cómo utiliza o combina los instrumentos, en un proceso transparente. Se concibe un núcleo de pruebas estandarizadas que sean de rendición obligatoria, lo que requerirá flexibilidad y que éstas puedan ser rendidas varias veces en el año. En la EMTP se definirá un examen de egreso, que permita establecer que los alumnos cuentan con las competencias necesarias. También se incluirá políticas de "acción afirmativa" que aseguren el ingreso y la permanencia en la educación superior de grupos históricamente discriminados, lo que debe ir aparejado de procesos de acompañamiento en los primeros años.

C) Aseguramiento de la Calidad

-Proceso obligatorio.

-Establecimiento de un umbral de calidad bajo el cual ninguna institución pueda funcionar, estructurado sobre la base de indicadores y estándares.

-Resultado de la evaluación expresado en niveles de calidad, con consecuencias en cuanto a la apertura de carreras, crecimiento de matrícula nueva, cierre parcial de carreras, entre otros aspectos.

- Nuevos criterios y estándares de evaluación. Dimensiones de la evaluación de calidad: organización, estrategia y recursos de la institución; sistema de aseguramiento interno de la calidad -tendrá especial importancia-; formación de pre y posgrado; investigación, creación, innovación, transferencia tecnológica; y vinculación con el entorno regional, nacional e internacional.

- Integración de la evaluación institucional y de carreras y programas.

Los consejeros consultaron a los representantes del Mineduc durante la presentación sobre diversos aspectos de la misma, en especial, sobre el control y la calidad, la gratuidad, los elementos de la propuesta de aseguramiento de la calidad, los negocios que estarán permitidos a las universidades, y el tamaño de las instituciones. Con todo, considerando el tiempo transcurrido y los asuntos pendientes de tratar, se acordó continuar la presentación sobre el financiamiento en otra reunión, oportunidad en la cual se abordará más en profundidad el proyecto en cuanto al componente de aseguramiento de la calidad. Tras ello, las autoridades del Mineduc se retiraron de la sesión.

3. Universidad Chileno Británica de Cultura. Respuesta acciones Acuerdo N°066/2014.

Se acordó posponer el análisis de este punto para la sesión del 24 de junio.

Se encomendó a los consejeros Espejo y Norambuena revisar en profundidad los antecedentes de la institución y la evaluación efectuada.

4. Varios

a) **Posicionamiento CNED respecto al Proyecto de Ley que crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente.** Los consejeros recibieron y sancionaron la versión final del documento, que será dada a conocer a los actores relevantes del sistema.

b) **Puntos salientes INDICES.** Se hizo entrega del documento con los resultados generales y preliminares de matrícula y número de programas de INDICES 2015, que será presentado a la prensa en una reunión a realizarse el 24 de junio próximo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 13:30 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria Nº 66.

Pedro Montt L.
Presidente

Francisca Dussaillant
Consejera

Alejandro Espejo
Consejero

Roberto Guerrero
Consejero

Carmen Norambuena
Consejera

Jorge Toro B.
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Secretaria
Ejecutiva